

delate marañedo.

**SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS, 2**

por considerarle, Documentos, cincuenta y tres mil
y mas Personas pecheras, hauid practicado a bene-
ficio de esta capital y de los Reynos, las representacio-
nes y recursos convenientes en solivud de que se
actanara la enunciasa equivocacion, como se justifi-
cava plenamente de los documentos, ordenes y demas
que estavan presentes, y se leyeron a la letra, con
el plan de la citada distribucion, para inteligencia
de este Ayuntamiento, quien en solivud podria determi-
nar lo q. fuere por mas conveniente a la
Ciudad hauidenlo oido, dio a este Intend. las
mas expresas gracias por lo eficaz oficio que
ha parado, a fin de q. se desaga la equivocacion pa-
deusa en el reparamiento de los Nuevecientos setenta
y quatro hombrs de quinta repartido a esta
Ciudad y Reyno, considerandolos de la Ciudad, cinco
cuenta y tres mil y mas Personas como pecheras
que no hay, y solo puede ser numero comprehen-
sivo de vivientes de ambo sexos, Passageros, Impe-
rios y Tierras; Bien manifestado por el mismo plan
que acompaña la R. Orden para la quinta
de los ocho mil hombrs, puer siendo Madrid, Se-
villa, Granada y otros Reynos tanto mayores q.
Murcia, se les consideren y reparten mena gentes
y Personas; Tiene de la mayor importancia que
se entere de esta verdad a S. M. / q. Dio que / cor